

TEMUCO 25 OCT. 2016

RESOLUCION EXENTA

6320

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010,  
Resolución Exenta N° 2834 de 2006.

CONSIDERANDO

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión extraordinaria N°277 de fecha 22 de septiembre de 2016 y previo informe favorable del Consejo Académico ordinario N°211 de fecha 08 de setiembre de 2016, en orden de aprobar la **Creación del Magister en Administración de Empresas de la Universidad de La Frontera**

RESUELVO

1º) CREASE el Magister en Administración de Empresas de la Universidad de La Frontera.

2º) APRUEBASE Plan de Estudio y Reglamento del Magister en Administración de Empresas de la Universidad de La Frontera:

PLAN DE ESTUDIO MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

Nº	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACION	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACION	HORAS INTRA AULA		HORAS EXTRA AULA	CREDI TOS SCT	PRE REQUISI TOS
						Teórico	Práctico			
<b>NIVEL 1</b>										
<b>DOMINIO I</b>										
1	Estrategia empresarial	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
2	Dirección estratégica de Marketing	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
3	Dirección financiera	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
4	Gestión estratégica de personas	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
5	Marketing táctico y digital	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
6	Finanzas para la toma de decisiones	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
7	Gestión de operaciones y cadena de suministro	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
8	Control de gestión	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
<b>NIVEL 2</b>										
9	Ética y responsabilidad social corporativa	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
10	Aspectos legales de la organización	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	6	3	18	4	-
11	Electivo de especialidad I	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
12	Electivo de especialidad II	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
<b>DOMINIO II</b>										
13	Electivo de especialidad III	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
14	Electivo de especialidad IV	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
<b>DOMINIO III</b>										
15	Electivo de especialidad V	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
16	Electivo de especialidad VI	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
17	Electivo de especialidad VII	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
<b>TRABAJO DE GRADUACIÓN</b>										
18	Taller Trabajo de Graduación	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Tres semanas	8	4	24	4	-
19	Desarrollo Trabajo de Graduación	Especializada	Práctico	Electivo	Annual	0	1	6	7	18
20	Defensa Trabajo de Graduación	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Semanal	0	1	27	1	1 al 19
<b>TOTAL SCT PROGRAMA</b>									<b>64</b>	

Otorga el Grado académico de: "Magister en Administración de Empresas (MBA)"

### TÍTULO I: Disposiciones Generales

**Artículo 1:** El presente Reglamento establece las normas específicas relativas a la administración académica del Programa que conduce a la obtención del grado de Magíster en Administración de Empresas (MBA).  
En lo referente a las disposiciones generales, el Programa se regirá por el Reglamento General de Postgrado de la Universidad de La Frontera.

**Artículo 2:** La tuición y coordinación general del Programa estará a cargo de la Dirección Académica de Postgrado.

### TÍTULO II: Del Carácter y Objetivos del Programa

**Artículo 3:** El Programa de Magíster en Administración de Empresas es de carácter profesional, dirigido principalmente a profesionales que se desempeñan en organizaciones privadas o públicas, con o sin fines de lucro, que quieran especializarse en el área de la Administración de Empresas.

**Artículo 4:** Los objetivos del Programa son los siguientes:

**Objetivo General:**

El Programa tiene como objetivo formar graduados capaces de ejercer cargos superiores y directivos en organizaciones de alcance regional, nacional o internacional, con o sin fines de lucro, velando por ofrecer una formación con altos estándares académicos, y promoviendo entre sus estudiantes la innovación, la responsabilidad social y una visión global en línea con la misión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la Universidad de La Frontera.

**Objetivos Específicos:**

- a. Profundizar conocimientos en materias relevantes para la alta gestión de organizaciones.
- b. Desarrollar habilidades directivas relevantes para la alta gestión de organizaciones.
- c. Proponer soluciones innovadoras que creen valor a la organización y su entorno.

### TÍTULO III: Del Perfil del Graduado

**Artículo 5:** El graduado del Magíster en Administración de Empresas (MBA) estará capacitado para liderar procesos de cambio tomando decisiones de alta gestión sobre problemáticas complejas que afecten a su organización. Actuará autónomamente en la detección de oportunidades y diseñará propuestas innovadoras que creen valor para su organización y el entorno regional y nacional con una mirada global. Sus habilidades directivas y su capacidad de análisis crítico del contexto le permitirán enfrentar el cambio como una oportunidad de innovación empresarial y social.

### TÍTULO IV: De la Administración Académica del Programa

**Artículo 6:** La administración académica del Programa estará a cargo de un Director y de un Comité Académico del Programa, bajo la supervisión de la Dirección Académica de Postgrado.



- Artículo 7:** El Comité Académico del Programa prestará apoyo a las funciones académicas del Director del Programa, y estará conformado por al menos cuatro (4) académicos, de al menos media jornada, debidamente acreditados para este efecto por la Dirección Académica de Postgrado de la Universidad. Presidirá este Comité el Director del Programa.
- Artículo 8:** Tanto el Director del Programa como los integrantes del Comité Académico del Programa, serán designados según lo establecido en el Reglamento General de Postgrado.
- Artículo 9:** El Director del Programa junto al Comité Académico, tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:
- a. Diseñar y supervisar el proceso de postulación y selección de postulantes.
  - b. Convocar al proceso de postulación y realizar la selección de los postulantes.
  - c. Evaluar y supervisar todas las actividades del Programa.
  - d. Elaborar la planificación académica y designar a los profesores que dictarán las asignaturas o que realizarán otras actividades académicas.
  - e. Nombrar y/o ratificar a los tutores, Profesores Guías y Co-Guías.
  - f. Proponer al Comité Académico de Postgrado de la Universidad, cuando sea necesario, la modificación de planes de estudio, y del reglamento del Programa.
  - g. Nombrar las comisiones necesarias para el buen funcionamiento del Programa.
  - h. Estudiar y resolver las solicitudes de convalidaciones de cursos que los postulantes puedan presentar.
  - i. Generar normas específicas que consideren situaciones particulares en el Programa.
  - j. Resolver todas las situaciones emergentes e imprevistos que surjan en el desarrollo académico del programa.

#### TÍTULO V: Del Ingreso al Programa

- Artículo 10:** El Programa convocará anualmente a un período de postulación. El plazo límite para la recepción de solicitudes de admisión quedará establecido en la misma convocatoria.
- Artículo 11:** Para solicitar la admisión al Programa el postulante deberá:
- Estar en posesión del Grado de Licenciado, obtenido en instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras, reconocidas en Chile.
  - Presentar los siguientes antecedentes generales y de selección:
    - a) Antecedentes generales:
      - I. Formulario de solicitud de ingreso.
      - II. Certificado original o copia legalizada del Grado de Licenciado.
      - III. Patrocinio o autorización de la Institución a la cual pertenece, cuando corresponda.
      - IV. Demostrar solvencia económica para cumplir con las exigencias financieras del Programa.
      - V. Fotocopia de Cédula (o Documento) de Identidad por ambos lados.
      - VI. Solicitud de beca, cuando corresponda.
    - b) Antecedentes de selección:
      - I. Solicitud fundamentada de su ingreso al Programa.
      - II. Currículum Vitae actualizado.
      - III. Dos cartas de referencia, de las cuales, al menos una de ellas deberá ser otorgada por un académico de la Universidad que le concedió el título o grado, o bien de la Universidad o Institución en donde actualmente trabaja.
      - IV. Certificado original o copia legalizada de la concentración de notas correspondiente, y certificado de ranking de egreso.
- Artículo 12:** Toda documentación emitida por instituciones extranjeras deberá ser presentada en original o debidamente legalizada, y traducida al castellano cuando corresponda.

**Artículo 13:** El Comité Académico del programa evaluará los antecedentes de los postulantes y comunicará oportunamente a cada uno la aceptación o rechazo para ingresar al programa. El Comité Académico considerará especialmente la experiencia laboral de los postulantes. El programa considerará un porcentaje de cupos para estudiantes destacados recién titulados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la Universidad de La Frontera.

Aquel postulante que haya sido aceptado, pero no provenga de disciplinas afines a las ciencias económicas y empresariales, deberá cursar obligatoriamente el Ciclo de Nivelación e ingresará como alumno libre al Sistema de Registro Académico Estudiantil. Una vez aprobado este Ciclo, según la nota de aprobación establecida en el Reglamento General de Postgrado, el alumno será transferido al programa de Magíster. Para la transferencia del alumno al Programa se requiere que haya aprobado la totalidad de las asignaturas del Ciclo de Nivelación.

**Artículo 14:** Además de los requisitos señalados en los artículos anteriores, será necesario que los postulantes posean:

- Dominio del idioma inglés a nivel de comprensión de lectura.
- En el caso de postulantes extranjeros, un adecuado dominio oral y escrito del idioma español.

**Artículo 15:** El proceso de admisión y matrícula se regirá por el Protocolo de Admisión y Matrícula establecido por el Comité Académico del Programa, y con lo establecido al respecto en el Reglamento General de Postgrado.

**Artículo 16:** El estudiante seleccionado deberá formalizar su matrícula en la Dirección de Registro Académico Estudiantil, en el período establecido por el Programa, entregando los siguientes documentos:

- a. Formulario de admisión de postgrado, con toda la información solicitada.
- b. La carta de aceptación en el Programa.
- c. Fotocopia legalizada del Título o Grado (para ex alumnos de la Universidad bastará una fotocopia simple).
- d. Certificado de nacimiento.
- e. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- f. Fotografía reciente tamaño carnet.

Una vez presentados estos documentos, el estudiante recibirá el formulario de pago del arancel de inscripción. Luego de pagado el arancel, el estudiante hará entrega del recibo correspondiente en la Dirección de Registro Académico Estudiantil y, a partir de ese instante, quedará activada su cuenta en el sistema de registro curricular de la Universidad.

## TÍTULO VI: Del Plan de Estudios

**Artículo 17:** El Plan de Estudios del Programa estará organizado según un régimen curricular modular y tendrá una duración de dos años académicos (cuatro semestres), incluido el desarrollo del Trabajo de Graduación y su defensa.

El Plan conducirá a la obtención del grado de Magíster en Administración de Empresas. El desarrollo del programa incluye:

- a) El desarrollo de 17 asignaturas que cubren tres líneas formativas (Dominios):
  - a. Dominio I: Conocimientos de Alta Gestión.
  - b. Dominio II: Habilidades Directivas para la Alta Gestión.
  - c. Dominio III: Innovación para la Competitividad
- b) Un proceso de Trabajo de Graduación que incluye 3 actividades curriculares:
  - a. Una asignatura de Taller de Trabajo de Graduación.
  - b. Una actividad curricular de Desarrollo de Trabajo de Graduación y su respectiva entrega.
  - c. Una actividad curricular de Defensa del Trabajo de Graduación.



## Plan de estudios del programa (malla)

NIVEL I - AÑO I		NIVEL II - AÑO II		
SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV	
Estrategia Empresarial	Gestión estratégica de personas	Responsabilidad Social Corporativa	D T G	Electivo de Especialidad V
Dirección Estratégica de Marketing	Taller de Trabajo de Graduación 1/3	Aspectos legales de la organización		Electivo de Especialidad VI
Dirección Financiera	Marketing táctico y digital	Electivo de Especialidad I		Electivo de Especialidad VII
	Finanzas para la toma de decisiones	Electivo de Especialidad II	D T G	Desarrollo del Trabajo de Graduación (DTG)
	Taller de Trabajo de Graduación 2/3	Electivo de Especialidad III		
	Gestión de operaciones y cadena de suministro	Electivo de Especialidad IV		
	Control de gestión			
	Taller de Trabajo de Graduación 3/3		Defensa Trabajo de Graduación	

A continuación se especifican las actividades curriculares del programa, tipo de formación, carácter, flexibilidad, duración, horas de dedicación intra y extra aula, sus créditos expresados de acuerdo al Sistema de Créditos Transferibles (SCT) y los prerrequisitos de cada actividad, si los hubiere.

## Plan de estudios según formato de registro curricular

Nº	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACION	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACION	HORAS INTRA AULA		HORAS EXTRA AULA	CREDITOS SCT	PRE REQUISITOS
						Teórico	Práctico			
<b>NIVEL 1</b>										
<b>DOMINIO I</b>										
1	Estrategia empresarial	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
2	Dirección estratégica de Marketing	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
3	Dirección financiera	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
4	Gestión estratégica de personas	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
5	Marketing táctico y digital	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
6	Finanzas para la toma de decisiones	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
7	Gestión de operaciones y cadena de suministro	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
8	Control de gestión	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
<b>NIVEL 2</b>										
9	Ética y responsabilidad social corporativa	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	4	3	14	3	-
10	Aspectos legales de la organización	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Un mes	6	3	18	4	-
11	Electivo de especialidad I	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
12	Electivo de especialidad II	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
<b>DOMINIO II</b>										
13	Electivo de especialidad III	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
14	Electivo de especialidad IV	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
<b>DOMINIO III</b>										
15	Electivo de especialidad V	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
16	Electivo de especialidad VI	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
17	Electivo de especialidad VII	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Un mes	4	3	14	3	-
<b>TRABAJO DE GRADUACION</b>										
18	Taller Trabajo de Graduación	Especializada	Teórico-práctica	Electivo	Tres semanas	8	4	24	4	-
19	Desarrollo Trabajo de Graduación	Especializada	Práctico	Electivo	Anual	0	1	6	7	18
20	Defensa Trabajo de Graduación	Especializada	Teórico-práctica	Obligatoria	Semanal	0	1	27	1	1 al 19
<b>TOTAL SCT PROGRAMA</b>									<b>64</b>	

**Artículo 18:** El Plan de Estudios tendrá un total de 1.788 horas cronológicas equivalentes a 64 créditos SCT. De estas, 553 corresponderán a clases presenciales y 1.235 a horas no presenciales o extra aula de trabajo autónomo del estudiante. A continuación se presentan las características generales del Plan de Estudios:

## Características generales del Plan de Estudios

<b>Grado que otorga</b>	Magíster en Administración de Empresas (MBA)
<b>Carácter</b>	Profesionalizante
<b>Número de Créditos SCT</b>	64
<b>Modalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>16 asignaturas de 28 horas presenciales, con clases cada dos semanas en los siguientes horarios: Semana 1: Viernes: de 18:00 a 22:30 horas Sábado: de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 19:30 horas. Semana 2: Viernes y Sábado: de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 19:30 horas.</li> <li>1 asignatura de 36 horas presenciales, con clases durante tres semanas continuadas en los siguientes horarios: Viernes: de 18:00 a 22:30 horas Sábado: de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 19:30 horas.</li> <li>1 asignatura Taller de Trabajo de graduación de 36 horas presenciales dividida en 3 sesiones que se realizarán los días viernes de 18:00 a 20:30 y los sábados: de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 19:30 horas.</li> <li>1 actividad curricular de Desarrollo de Trabajo de graduación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 actividad curricular de Defensa de Trabajo de graduación</li> </ul>
<b>Duración</b>	22 meses (4 semestres)
<b>Total Curriculares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>17 asignaturas distribuidas en dos años académicos, las que se ordenan en tres dominios o líneas formativas:            Dominio I: Conocimientos de Alta Gestión empresarial: Compuesto por 12 asignaturas.            Dominio II: Habilidades Directivas para la Alta gestión: Compuesto por 2 asignaturas.            Dominio III: Innovación para la Competitividad:: Compuesto por 3 asignaturas.</li> <li>1 asignatura de Taller de trabajo de graduación.</li> <li>1 actividad curricular de Desarrollo del Trabajo de Graduación que se inicia a partir del tercer semestre del programa y que implica el trabajo autónomo del estudiante acompañado de su profesor guía y/ co-guía de ser necesario.</li> <li>1 actividad curricular de Defensa del Trabajo de Graduación al final del segundo año del programa.</li> </ul>
<b>Total Horas</b>	1.788 horas
<b>Horas Presenciales</b>	553 horas
<b>Horas No Presenciales</b>	1.235 horas
<b>Número de vacantes</b>	24
<b>Ubicación</b>	Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la Universidad de La Frontera. Av. Francisco Salazar 01145, Temuco.

El calendario académico será definido por el Núcleo Académico para cada versión del programa, y podrá ser modificado por el Director del Programa cuando la situación lo requiera. Las modificaciones al calendario académico serán notificadas a todas las partes interesadas con la mayor antelación posible.

#### **TÍTULO VII: De la Asistencia, Evaluación y Permanencia en el programa**

**Artículo 19:** La asistencia mínima a las clases presenciales será de un 70%, salvo situaciones de excepción debidamente justificadas. El no cumplimiento de esta exigencia implicará la reprobación de la asignatura o actividad.

**Artículo 20:** El número, naturaleza y fecha de las evaluaciones será indicado en el programa de cada asignatura, que será entregado al estudiante previo al inicio de cada actividad curricular.

**Artículo 21:** Las calificaciones de los estudiantes se expresarán en escala de 1.0 a 7.0. La nota mínima de aprobación en todas las actividades curriculares del programa será de 5.0.

**Artículo 22:** La asistencia a las actividades evaluativas es obligatoria. La inasistencia podrá ser justificada mediante certificado médico u otro documento que la avale, en un plazo no superior a 5 días hábiles.

**Artículo 23:** En caso de reprobación de una asignatura o actividad, los estudiantes tendrán derecho a una evaluación o examen de repetición, en un plazo no superior a un mes. La nota obtenida en esta segunda evaluación corresponderá a la nota final de la asignatura. En caso de reprobar la segunda evaluación o examen de repetición, podrá repetir la asignatura por una sola vez en la versión inmediatamente siguiente del Programa. En el caso de que no hubiese una siguiente versión, el Comité Académico resolverá la mejor forma de darle solución a la situación.

**Artículo 24:** Los estudiantes podrán solicitar suspensión, postergación de estudios y reincorporación al Programa de Magíster en Administración de Empresas; en tal caso, deberá considerarse lo establecido en el Reglamento General de Postgrado de la Universidad de La Frontera.

- Artículo 25:** El estudiante podrá solicitar al Comité Académico del Programa, la postergación de sus actividades hasta por 12 meses lectivos, intercalados o no. Para estos efectos, deberá cumplir con la formalidad establecida en el Reglamento General de Postgrado.
- Artículo 26:** El plazo máximo de permanencia en el Programa no podrá ser superior a tres (3) años académicos, incluido el Trabajo de Graduación y/u otros requisitos para la graduación.
- Artículo 27:** Si el estudiante no ha completado las asignaturas o su Trabajo de Graduación dentro del plazo estipulado, deberá presentar su caso al Comité Académico del Programa, el que resolverá la autorización de una extensión de plazo.
- Artículo 28:** La calidad de estudiante regular del Programa de Magíster en Administración de Empresas se extinguirá automáticamente:
- Cuando el estudiante se gradúe.
  - Por renuncia voluntaria al Programa, dirigida por escrito al Director del Programa.
  - Si interrumpiera sus estudios sin la anuencia del Comité Académico del Programa.
  - Si reprobara por segunda vez una asignatura.
  - Si excediera el plazo máximo permitido para la obtención del grado académico.
  - Si permaneciere más de 6 meses sin cursar alguna asignatura o actividad, salvo si estuviera únicamente pendiente de la presentación de su Trabajo de Graduación, o si estuviera gozando del beneficio de suspensión temporal de sus estudios.
  - Reprobar por segunda vez la defensa de su Trabajo de Graduación.

#### **TÍTULO VIII: Del Trabajo de Graduación**

- Artículo 29:** El Trabajo de Graduación será regulado por el Comité Académico del Programa a través de un documento formal, que estará disponible con antelación al inicio de las clases de cada versión del programa. El Trabajo de Graduación consistirá en el desarrollo de un Plan de Negocios por cuenta propia o para la organización en la que trabaja el estudiante. También podrá consistir de un Trabajo Práctico Aplicado al interior de la empresa u organización.

El Trabajo de Graduación culminará con la presentación de un trabajo escrito, en que el estudiante deberá evidenciar un adecuado dominio de los temas impartidos en el Programa y el logro del Perfil de egreso.

El Trabajo de Graduación constará de: a) Una asignatura de "Taller de Trabajo de Graduación" que conducirá a la elaboración de una Propuesta de Trabajo de Graduación, b) Una actividad curricular de "Desarrollo de trabajo de Graduación" que implica el trabajo autónomo del estudiante acompañado de su profesor guía y/ co-guía de ser necesario y, c) Una actividad curricular de "Defensa del Trabajo de Graduación". La evaluación del Informe y defensa del Trabajo de graduación se realizará por parte de una comisión evaluadora.

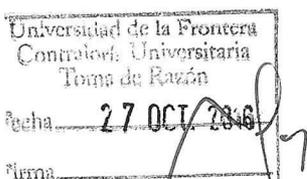
El Trabajo de Graduación se podrá desarrollar de forma individual o en grupos de un máximo de tres integrantes, no obstante, el informe escrito que dé cuenta de su culminación debe ser confeccionado, entregado y defendido de modo individual.

- Artículo 30:** Para concretar su Trabajo de Graduación, el estudiante contará con un Profesor Guía, y en el caso de requerirse, de un Profesor Co-Guía.

#### **TÍTULO IX: De la Obtención del Grado**

- Artículo 31:** La Universidad de La Frontera otorgará el grado de Magíster en Administración de Empresas a aquellos estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares del Programa.

- Artículo 32:** La nota final del Magíster resultará del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en las actividades curriculares del programa, de acuerdo a la siguiente ponderación:



Promedio de Asignaturas : 60%  
Informe escrito del Trabajo de Graduación : 25%  
Defensa oral del Trabajo de Graduación : 15%

6320

El Director del Programa informará oportunamente estas calificaciones a la Dirección Académica de Postgrado.

**Artículo 33:** La nota final del Magíster incluirá un calificativo, de acuerdo a la siguiente escala:

Entre 5.0 y 5.9 Aprobado.  
Entre 6.0 y 6.4 Aprobado con Distinción.  
Entre 6.5 y 7.0 Aprobado por Distinción Máxima.

### TÍTULO X: Consideraciones Finales

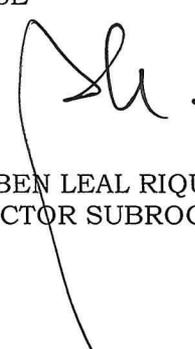
**Artículo 34:** Para los efectos de la aplicación de este Reglamento se utilizarán los conceptos referidos en el Reglamento General de Postgrado de la Universidad de La Frontera.

Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelta por el Director de Postgrado de la Universidad de La Frontera a petición del Director del Programa.



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
Secretario General  
PLINIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
RECTOR  
RUBEN LEAL RIQUELME  
RECTOR SUBROGANTE

- Rectoría
- Contraloría Universitaria
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Vicerrectoría de Investig y Postgrado
- Decano Fac. Ciencias Jurídicas y Empresariales
- Dirección de Finanzas
- Director Escuela de Fac Ciencias Jurídicas y Empresariales
- Directores Depto. Fac Ciencias Jurídicas y Empresariales
- División Personal y Rem.
- Of. Adm. Fac. Ciencias Jurídicas y Empresariales
- División de Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	27 OCT. 2016
Recep. Contralor Interno	27 OCT. 2016
Fecha T Razón	27 OCT. 2016
Firma	